



Río Grande, 25 de Octubre de 2016.

Visto:

La Nota de M.E TCM N° 8171/2016.

El Acta TCM N° 029/2016.

Considerando:

Que, mediante Nota ME TCM N° 8171, con fecha 11 de Octubre del 2016, la cual invitan a este Tribunal a participar del "I Congreso Argentino de Control Interno", el cual es una articulación entre instituciones oficiales, académicas y profesionales, en el cual se busca generar un conocimiento aplicado a los nuevos desafíos orientados en los temas del Control Interno del Sector Público.

Que, dicha capacitación se llevará a cabo en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires los días 14 y 15 de Noviembre de 2016, en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sito en la calle Viamonte N° 1.549.

Que, se ha verificado la existencia de crédito suficiente en las partidas presupuestarias 03.07.01 y 03.07.02, conforme lo manifestado desde la Dirección Administración, para afrontar los gastos que pudieran demandar la adquisición de los pasajes y la liquidación de los viáticos correspondientes al Vocal que asista en representación de este organismo.

Que, mediante Acta TCM N° 029/2016 se ha decidido participar en dicho evento, por lo cual asistirá en representación de este Organismo la Vocal 2ª abogada Daniela Carina SALINAS, DNI N° 26.649.603.

Que, para asistir a dicho Congreso la Vocal 2ª abonará personalmente y por sus medios los pasajes aéreos ida y vuelta destino Río Grande – Buenos Aires, solicitando posteriormente el reintegro de los mismos.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- COMUNICAR la asistencia en representación de este Tribunal de la Vocal 2ª Abogada Daniela Carina SALINAS, DNI N° 26.649.603, al "I Congreso Argentino de Control Interno", los días 14 y 15 de Noviembre de 2016 en el Salón Manuel Belgrano del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sito en la calle Viamonte N° 1.549, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Municipio de Río Grande




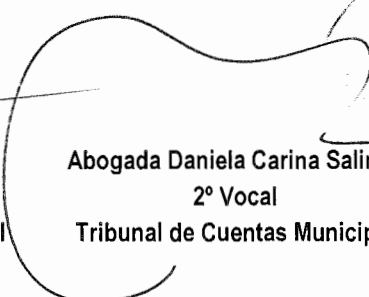
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el reintegro de los gastos derivados de la adquisición de pasajes aéreos en los que incurrió la Vocal de este Organismo. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.01 del ejercicio financiero vigente.

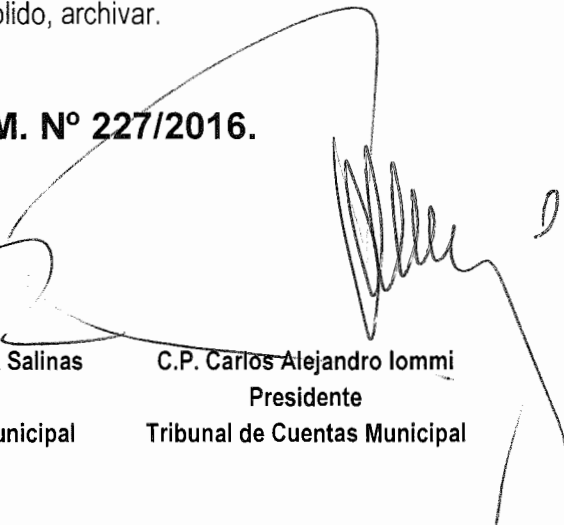
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos por 4 días. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Notificar, Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 227/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal